

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 10 marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 373/99 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Fernando Fabián BANEGAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Sistemas de Información I, el 19 de diciembre de 1994, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 373/99 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 373/99 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Información I, exi-

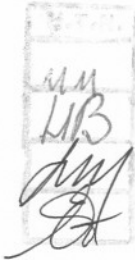


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

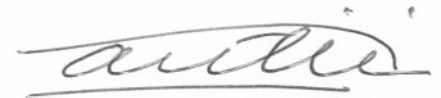
miéndolo de su pertinente correlativa inmediata Algebra I, al
alumno Fernando Fabián BANEGAS, legajo N° 11.09268-1, de la
carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 138/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C